Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 2.528/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/16 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.816/2016 de fecha 20 de Mayo de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 041/2016, denominada "Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Vista al Mar, Alto Hospicio", **ID 3447-103-LP16**; Acta de Apertura de 09 de Junio de 2016; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 28 de Junio de 2016, por la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**; Memorándum N° 1103/2016 de fecha 08 de Julio de 2016 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE L.T.D.A.**, RUT ~~76.245.282-5~~ representada por don **Boris Castillo Guerrero**, RUT ~~14.106.242-5~~, ambos con domicilio en calle Serrano N° 145, oficina N° 503, Edificio Econorte, Iquique; la Propuesta Pública Nº 041/2016, denominada **"Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Vista al Mar, Alto Hospicio"**, **ID 3447-103-LP16.**

2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública Nº 041/2016, denominada **"Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Vista al Mar, Alto Hospicio"**, **ID 3447-103-LP16**, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE L.T.D.A.,** ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **$76.986.842.- (setenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos)**, IVA incluido, y un **plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos** para la ejecución de las obras civiles, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 90 días corridos (adicionales al plazo de ejecución de las obras civiles).

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 114.05.35.024 del Sector Municipal.

(… continuación de DECRETO ALC. Nº 2.528/2016.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal